



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 901 /2017

RECOLETA,

23 MAR 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. El Decreto n° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los periodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	OSVALDO ARANCIBIA ARCOS			06918-0023	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	EMILIA VARAS MUÑOZ			06918-0023	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	PEDRO SAEZ SAEZ			05604-0028	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	BECCY CHAVEZ SANTOS			05806-0026	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	MARGARITA RUBIO MEDINA			05175-0005	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	ROSSANA CAMPOS MASSARDO			05610-0012	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	ALICIA FUENZALIDA MACHUCA			04728-0002	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	OSCAR HERRERA SANCHEZ			07502-0012	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	LORENZA MUÑOZ CANDIA			06835-0009	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

176420



	EVITA ORDOÑEZ ARAYA		06707-0015	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	SARA CONTRERAS BERRIOS		03422-0044	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	GASTON YAÑEZ ROJAS		07506-0026	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	RAMON CISTERNA GRANDON		03401-0046	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	RUTH SIÑIGA SAAVEDRA		03186-0002	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
	EVELVINA PACHECO PEREIRA		05425-0016	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
 PATRICIO AGUILAR QUEZADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
 FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)

PAQ/FMG/YLE/rzi

